

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

105**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

Don José Luis Peláez Díaz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 879 de 2015, instados por la procuradora doña Mercedes Caro Bonilla, en nombre y representación de don Luis Enrique Alfonso Hernández Sánchez, contra doña María del Carmen Bertrán de Lis Domínguez, en reclamación de divorcio, en los que se ha dictado en fecha 29 de septiembre de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda promovida por la procuradora de los tribunales doña Mercedes Caro Bonilla, en nombre y representación de don Luis Enrique Alfonso Hernández Sánchez, contra doña María del Carmen Bertrán de Lis Domínguez, declarada en rebeldía, declaro la disolución del matrimonio, por divorcio, de ambos cónyuges, con los efectos inherentes a dicha declaración, sin hacer especial condena en costas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso, deberá presentarse, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Una vez firme esta resolución, anótese al margen de la inscripción de matrimonio.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncia, manda y firma doña Ángeles Velasco García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, especializado en materia de derecho de familia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña María del Carmen Bertrán de Lis Domínguez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/41.463/16)

